



Presentación de solicitudes: Desde el 16 de febrero hasta el 15 de marzo de 2023

### Resumen de la convocatoria:

Ayudas de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica para la financiación de estancias cortas para intercambio de conocimientos y experiencias entre grupos de trabajo dentro del país o en extranjero en el ámbito de la Microbiología Clínica y de la Enfermedades Infecciosas.

### Quien puede solicitarla:

#### Requisitos Solicitantes:

Ser socio de la SEIMC con un tiempo mínimo de pertenencia de dos años (un año para residentes) en el momento de la solicitud y no haber recibido ninguna Ayuda o Beca SEIMC en el último año (este año se cuenta desde la fecha de finalización de la ayuda previa hasta la fecha de inicio de la nueva). Es condición indispensable estar al corriente del pago de cuotas.

Los residentes podrán solicitar estas Ayudas siempre y cuando sea para realizar un proyecto de investigación en el que consten como investigadores o cuando estén realizando la tesis doctoral.

### Cómo se solicita:

#### Periodos de solicitud:

Las ayudas SEIMC se convocarán por periodos anuales naturales y se resolverá trimestralmente:

- Estancias entre el 1 de enero y 31 de marzo: se solicitarán entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre del año previo.
- Estancias entre el 1 de abril y el 30 de junio: se solicitarán entre el 16 de febrero y el 15 de marzo.
- Estancias entre el 1 de julio y 30 de septiembre: se solicitarán entre el 16 de mayo y el 15 de junio.
- Estancias entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre: se solicitarán entre el 1 de agosto y 15 de septiembre

#### Documentación necesaria:

- Impreso oficial de solicitud "Ayudas SEIMC" debidamente cumplimentado (Anexo I, [ver/descargar](#)).
- Currículum vitae del solicitante en formato CVN generado a través de su página web ([ver/acceder](#), requiere registro y/o autenticación).
- Motivos, justificación y duración de la estancia, incluidos en una breve memoria.
- Carta de aceptación del centro receptor. Deberá firmarla una persona acreditada que esté dispuesta a aceptar y dirigir al solicitante en el programa propuesto y especificar la duración de la estancia.
- Aval de su centro habitual de trabajo; puede ser de la Comisión de Docencia, Decano, Jefe del Departamento, Servicio o sección u otra persona con autoridad que certifique por escrito el interés y duración de la estancia. En el caso de socios que se encuentren en período de formación como Facultativos Residentes, es imprescindible el aval de la Comisión de Docencia del centro al que pertenezcan. Los socios que se encuentren en desempleo y que estén inmersos en grupos de investigación o realizando la tesis deberán remitir un certificado del director de tesis o del IP del grupo investigador avalando la realización de la estancia.
- Declaración jurada sobre otro tipo de financiación.
- Relación de gastos previstos como consecuencia de la estancia. Serán financiados gastos de viaje, de alquiler o seguros que puedan acreditarse. No serán financiados dietas ni transportes locales.

#### Presentación de solicitudes:

El solicitante deberá remitir a la secretaría de la SEIMC, por correo electrónico a [secretaria@seimc.org](mailto:secretaria@seimc.org), la documentación indicada.

**Cuantía:** 1.200-1.600€/mes

**Duración:** Entre uno y tres meses.

**Más Información:**

[Bases de la convocatoria](#)

[Más información](#)

